



Aranceles éticos

VALORES PARA PRESTACIONES ODONTOLÓGICAS

AGOSTO 2018

Actualización de Aranceles de los Colegios de Odontólogos de las Provincias de:



FEDERACIÓN ARGENTINA
DE COLEGIOS DE ODONTÓLOGOS

CATAMARCA, CORDOBA, ENTRE RIOS, JUJUY, LA RIOJA,
MISIONES, SALTA, SANTA CRUZ, SANTA FE 1ª CIRC.,
SANTIAGO DEL ESTERO, TUCUMAN, SANTA FE 2ª CIRC.

ACTUALIZACIÓN DE ARANCELES

Agosto 2018

Estructura de Costos

En la ciudad de La Plata, el 26 de marzo de 2010, en la reunión del **Consejo de Gobierno de FACO**, se considera el resultado obtenido en cada lugar donde se aplicó la guía de valores conocida como **"Estructura de Costos CORA"** (que sumó los avales científicos que propició en su momento el Círculo Odontológico Santafesino).

Se emite la **resolución N° 01/2010**, en donde se adhiere a los dictámenes de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral (UNL) y de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Rosario (UNR), que determinan una metodología de cálculo para los **costos en odontología**, y al adherir y ratificar la cuantificación de **rubro honorarios** para determinar el arancel odontológico ético orientativo, FACO otorga el aval ético a dicha Estructura de Costos, y "Exhorta a todos los Colegios de Odontólogos del país para que dentro del marco de sus competencias emitan resoluciones a los fines de su observancia y **aplicación** en las respectivas jurisdicciones." (Artículo 3 de dicha resolución).

Así, desde ese momento, se comenzó un trabajo que integró a estas entidades de la Profesión Odontológica, y fruto de ello se obtiene el cálculo del arancel que anualmente emite la CORA, y del que los Colegios se pueden valer para actualizar los **Aranceles Mínimos Orientativos** en cada jurisdicción provincial. Mucho fue y es el esfuerzo realizado una vez más, propuesto con un objetivo final: tener un patrón a nivel nacional para los valores de las prácticas odontológicas.

Desde la última actualización, se venían modificando los rubros que afectaban los Costos Fijos, Costos Variables y Costos Taller. **El rubro Honorario se calculaba con el Salario Mínimo Vital y Móvil, que lo determina la Mesa del Salario.**

Preocupados por el atraso en ese ítem, hemos notado que durante el año, se sucedieron otros acontecimientos sobre los que hay que evaluar su incidencia y comportamiento, tales como una nueva modalidad en la autorización a empresas de medicina prepaga para actualización del valor de las cuotas desde la Superintendencia de Servicios de Salud. También se han llevado adelante negociaciones paritarias, y por parte de los sindicatos se han logrado aumentos en etapas con diversos porcentajes que igualmente se deben analizar.

De lo precedentemente expuesto, surge la necesidad de una revisión de cómo inciden esos nuevos factores, en la dinámica de la actualización de nuestros aranceles, tal vez adecuando los parámetros que toma la Estructura de Costos a los cambios necesarios para una oportuna actualización de los aranceles odontológicos.

Siempre se requerirá de cada colega, el entendimiento del cálculo para el arancel, como el primer paso para aplicarlo, y las propuestas que sumen más beneficios en la metodología de cálculo, será con la participación de todos. La misma no debe ser esporádica, sino sostenida. Comprometida. El enriquecimiento de nuestra profesión se tiene que nutrir de actitudes de grandeza de quienes ocupan los roles dirigenciales, y el aporte de sus bases. Esta propuesta de metodología de trabajo será siempre perfectible, mejorable. De ahora en más, se podrán elaborar aranceles según las necesidades y según las coyunturas, económicas o de tiempo que sucedan en cada región. La participación y el aporte constructivo es un compromiso de todos.

Hoy, estos aranceles están siendo propuestos para ser aplicados en todas las provincias que tienen Ley de Colegiación. La estructura de costos considera distintos ítems, como:

1. Costo Fijo:

Son los gastos que se generan en la atención odontológica de una práctica que se realice. En este rubro incluimos:

- Alquiler o amortización del local
- Sueldos, Leyes sociales y aguinaldo
- Amortización Equipamiento
- Electricidad
- Gas
- Teléfonos
- Capacitación, etc.

2. Costo Variable:

Se entiende por tal a los materiales y/o instrumentos (insu) que por sus características se consumen en el propio acto.

3. Costo Taller:

Es el costo establecido para un trabajo en particular provisto para los trabajos de laboratorio.

4. Costos Totales:

Resultan de la suma de los ítems anteriormente detallados.

5. Honorarios:

Remuneración neta a percibir por un profesional en base al salario mínimo vital y móvil. En la Facultad de Ciencias Económicas de la U.N.L., el Honorario en la práctica privada retribuye tres componentes que aporta el odontólogo: su trabajo profesional (con todos sus elementos: tiempo, educación, capacitación, riesgo), el capital propio inmovilizado en su estructura, y su capacidad empresarial (organización de la producción y riesgo empresario).

La suma de todos estos ítems determina el total del arancel para cada práctica.

Como se mencionó antes, en la Estructura de Costos en el ítem honorario, se calcula el valor de la hora odontológica en base al salario mínimo vital y móvil. Hasta que se reúna la Mesa del Salario, se ha tomado un promedio de las negociaciones que se llevan adelante en las paritarias sindicales, de donde resulta una actualización del **Valor de la Hora Odontológica, a \$ 912,34**. Cuando se adecue el parámetro original, se volverá a evaluar y comunicar su incidencia.

Reiteramos que, a pesar de ser Aranceles Mínimos Orientativos, éstos deben considerarse por cada colegiado para su ejercicio profesional, por debajo del cual no es posible realizar una práctica sin afectar la calidad de la misma.

En la última Reunión de Consejo de Gobierno de FACO, 5 y 6 de Julio en Tucumán, puesto en consideración la actualización de aranceles, se volvió a revisar los efectos de la inflación, que produjeron una pérdida del valor del salario mínimo vital y móvil (smvm) desde 2010 a la fecha.

Este parámetro se usa para el cálculo del valor minuto y del valor hora odontológica, reflejando el Honorario Profesional.

Para la emisión de los nuevos aranceles en el mes de Noviembre, en consenso de todos los Colegios participantes, se ha tomado en cuenta el incremento actual del smvm y su rol en la Estructura de Costos CORA 2010, que FACO ha tomado de parámetro según Resol. 2010, para la actualización de los Aranceles Éticos.

En esta ocasión se van corrigiendo los desfazajes que sucedieron en el rubro honorario, y se siguen considerando también otros parámetros que se actualicen más certeramente para que sirvan de referencia. Se está en consulta con Universidades para que den un aval similar a otros indicadores, tal como el que tuviera en su momento el smvm, dejando liberado al criterio, oportunidad y fundamento de FACO, según qué alternativas político-económicas sucedan, cual debería adoptarse.

CAPITULO 1 - CONSULTAS

	COSTO VARIABLE	COSTOS FIJOS	COSTO TALLER	COSTO TOTAL	HONOR. PROF.	TOTAL ARANCEL
0101 Examen - Diagnóstico - Fichado y Plan de Tratamiento.	10,61	175,44		186,05	304,11	490,16
0103 Visita a Domicilio.	9,03	263,18		272,21	456,16	728,37
0104 Consulta de Urgencia que No Constituya Paso Intermedio de Tratamiento.	93,70	175,45		269,15	304,11	573,26
0105 Consulta Periódica Preventiva.	11,53	105,24		116,77	182,45	299,22

CAPITULO 2 - OPERATORIA

0201 Obturación con Amalgama Cavidad Simple.	100,62	221,15		321,77	380,14	701,91
0202 Obturación con Amalgama Cavidad Compuesta.	159,06	353,84		512,90	608,23	1.121,13
* 0203 Obturación con Amalgama Compleja.	166,61	530,77		697,38	912,34	1.609,72
* 0204 Reconstrucción de ángulos con tornillo en conducto				337,00	912,34	1.249,34
* 0209 Reconstrucción de ángulos con material estético en dientes anteriores				719,75	988,90	1.708,65
* 0215 Restauración c/ Mat. Estético Simple en Anteriores.	135,86	265,38		401,24	456,16	857,40
* 0216 Restauración c/ Mat. Estético Compuesta en Anteriores.	219,78	353,84		573,62	608,23	1.181,85
* 0217 Restauración c/ Mat. Estético Compleja en anteriores.				337,00	912,34	1.249,34
* 0219 Blanqueamiento externo en consultorio (por sesión)				1.851,48	1.272,77	3.124,25
* 0220 Blanqueamiento ambulatorio				1.554,05	4.906,51	6.460,56

CAPITULO 3 - ENDODONCIA

0301 Tratamiento Pulpar de 1 Conducto.	208,12	539,62		747,74	1.186,04	1.933,78
0302 Tratamiento Pulpar de 2 Conductos.	409,58	899,36		1.308,94	1.976,74	3.285,68
0303 Tratamiento Pulpar de 3 Conductos.	419,08	1.123,99		1.543,07	2.470,28	4.013,35
0304 Tratamiento Pulpar de 4 Conductos.	430,10	1.456,68		1.886,78	3.087,86	4.974,64
0305 Biopulpectomía Parcial.	102,02	404,71		506,73	889,53	1.396,26
0306 Necropulpectomía Parcial (momificación).	104,19	269,80		373,99	593,02	967,01
0307 Protección Pulpar Indirecta.	108,63	269,82		378,45	593,02	971,47
0308 Retratamiento conservador	sumar 50 % al valor del tratamiento que corresponda					

CAPITULO 4 - PROTESIS

040101 Incrustación Cavidad Simple.						3.618,50
040102 Incrustación Cavidad Compuesta.						4.677,68
040103 Corona Forjada.						2.450,78
040104 Corona Colada.						5.180,47
040105 Corona Colada c/ Frente Estético de Acrílico.						6.583,22
040106 Corona Espiga.						5.301,95
* 040107 Recementado de Perno o Corona						1.087,02
040108 Perno Muñon Simple.						3.349,39
040109 Perno Muñon Seccionado.						4.354,46
040110 Tramo de Puente Colado.						3.808,17
040111 Corona en Acrílico.						4.430,06
040112 Elemento Provisorio de Acrílico.						1.325,93
* 040113 Corona de Porcelana sobre metal						7.695,92
* 040114 Tramo de puente de porcelana sobre metal por elemento a reemplazar c/u						5.992,34
040115 Corona de porcelana pura						8.136,03
040116 Tramo de puente de porcelan por elemento a reemplazar c/u						7.078,40
* 040117 Corona de porcelana sobre zirconio	a convenir					
* 040118 Tramo de puente de porcelana sobre zirconio	a convenir					
040119 Extracción de un Perno.						2.704,34
040120 Extracción de una Corona.						1.979,84
* 040121 Incrustación de resina						7.867,90
* 040122 Incrustación cerámica						10.453,07
* 040123 Carillas de porcelana	a convenir					
* 040124 Carillas de resina	a convenir					
040125 Perno de fibra de vidrio	a convenir					
040201 Prótesis parcial de acrílico hasta 5 elementos						7.507,68
040202 Prótesis Parcial de Acrílico.						8.252,49

CAPITULO 4 - PROTESIS (cont.)

	COSTO VARIABLE	COSTOS FIJOS	COSTO TALLER	COSTO TOTAL	HONOR. PROF.	TOTAL ARANCEL
* 040203 Prótesis parcial de Cromo Cobalto hasta 5 elementos						11.611,59
* 040204 Protesis Parcial Colada en Cromo Cobalto.						12.444,28
040205 Prótesis parcial inmediata*						7.941,03
* 040206 Prótesis parcial de Nylon						8.143,76
040301 Prótesis Completa Acrílico Superior o Inferior.						10.890,48
* 040303 Protesis Completa Inmediata.						10.890,48
* 040304 Base Colada para Prótesis Completa.						3.581,86
040401 Compostura Simple.						1.302,74
* 040402 Compostura c/ Agregado de 1 Diente.						1.324,41
040403 Compostura c/ Agregado de 1 Retenedor.						1.076,59
040404 Compostura c/ Agregado de 1 Diente y 1 Retenedor.						1.760,46
040405 Dientes Subsiguientes: cada uno.						541,68
040406 Retenedor Subsiguiente: cada uno.						291,15
040407 Soldadura de Armazon de Cromo Cobalto c/ Agregado.						2.363,08
040408 Soldadura de Retenedor Subsiguiente.						933,04
040409 Carilla de Acrílico.						1.304,09
040410 Rebasado de Prótesis.						1.797,02
040411 Cubeta Individual.						889,31
040412 Levante de Artic. en Acrílico y Retenedores Forjado.						5.618,41

* 04.02.05 y 04.03.03 agregar el valor de una cubeta individual transparente para verificar zona de extracompresión y los rebasados necesarios subsiguientes

Este capítulo no contempla gastos de envíos, fletes o cadetería

CAPITULO 5 - PREVENCIÓN

0500 Consulta Preventiva y de Relevamiento.	10,77	174,36		185,13	244,93	430,06
0501 Tartrectomía, cepillado mecánico y fisioterapia -motivación-	10,48	263,17		273,65	456,16	729,81
0502 Topicación con Fluor por Tratamiento.	33,88	263,17		297,05	456,16	753,21
050201 Topicación con Fluor en Embarazada.	30,38	190,21		220,59	303,87	524,46
0503 Inactivación de Policaries Activas.	12,55	263,17		275,72	456,16	731,88
0504 Detección - Control de Placa Bact. y Enseñanza de Higiene Bucal.	12,55	263,18		275,73	456,16	731,89
0505 Sellantes de Fosas y Fisuras, por Pieza.	53,50	219,31		272,81	380,14	652,95
* 0506 Protectores Bucales. (NO incluido en estructura de costos CORA)						1.150,50

CAPITULO 6 - ORTODONCIA

0601 Consulta de Estudio.	109,65	579,80		689,45	1.284,88	1.974,33
0602 Tratam. de la Dentición Primaria/Mixta (Ortopedia). (12 meses de tratam.)	359,35	4.638,34	4.375,99	9.373,68	10.279,03	19.652,71
0603 Tratam. de la Dentición Permanente (Ortodoncia). (12 meses de tratam.)	220,79	8.027,89	2.417,58	10.666,26	17.790,62	28.456,88
0604 Corrección de Malposiciones Simples con Espacio.	220,79	3.211,16	2.350,43	5.782,38	7.116,25	12.898,63
* 0607 Tratamiento de pacientes con fisura palatina					a convenir	
* 0608 Contención (incluye consultas y aparatología)					a convenir	

Este capítulo no contempla gastos de envíos, fletes o cadetería

CAPITULO 7 - ODONTOPEDIATRIA

0701 Motivación en Menores de 13 años.	10,57	398,08		408,65	684,26	1.092,91
0702 Motivación en Pacientes Mentalmente Discapacitados.	10,66	1.070,40		1.081,06	1.824,55	2.905,61
0703 Coronas Metálicas de Acero para Dientes Primarios.						1.925,22
0704 Mantenedor de Espacio Fijo.						2.500,46
0705 Mantenedor de Espacio Removible.						1.760,76
0706 Reducción de Luxación con Inmovilización Dentaria.	178,73	1.052,70		1.231,43	1.824,68	3.056,11
0707 Reducción Total (reimplante) e Inmovilización Dentaria.	181,89	1.315,87		1.497,76	2.280,85	3.778,61
0708 Fractura Coronaria de Esmalte.	195,49	350,84		546,33	628,70	1.175,03
0709 Fractura Amelodentiniaria. Protección Pulpar Coronas Provisorias.	247,58	708,00		955,58	1.216,80	2.172,38
0710 Tratamiento de Dientes Primarios con Formocresol.	100,71	394,76		495,47	684,26	1.179,73

CAPITULO 8 - PERIODONCIA

0801 Consulta periodontal - Diagnóstico - Pronóstico.	11,23	265,38		276,61	456,16	732,77
0802 Tratamiento de gingivitis marginal crónica (ambas arcadas)	37,10	530,77		567,87	912,34	1.480,21
0803 Trat. de Periodontitis Destructiva Leve o Moderada Hasta 5mm por Sector	37,44	398,08		435,52	684,26	1.119,78

CAPITULO 8 - PERIODONCIA (cont.)

	COSTO VARIABLE	COSTOS FIJOS	COSTO TALLER	COSTO TOTAL	HONOR. PROF.	TOTAL ARANCEL
0804 Trat. de periodontitis destructiva leve o moderada de 6mm o más por sector	35,77	530,77		566,54	912,34	1.478,88
0805 Desgaste Selectivo o Armonización Oclusal.	72,76	796,15		868,91	1.368,51	2.237,42
0806 Placas Oclusales (temporarias) de Acrílico Removibles.				2.797,20	1.824,68	4.621,88
0807 Gingivectomía por sector				681,98	912,34	1.594,32
0812 Tratamiento de Gingivitis por Arcada.	77,26	265,39		342,65	457,12	799,77
0813 Enseñanza de Técnicas de Higiene Oral en Adultos.	12,25	265,39		277,64	457,12	734,76
* 0814 Controles Post Tratamiento sin Instrumentación.	10,56	179,82		190,38	227,91	418,29
0815 Controles Post Tratamiento con Instrumentación.	27,44	179,82		207,26	303,87	511,13
0816 Raspaje y Curetaje por Elemento.	16,46	90,58		107,04	151,94	258,98
0817 Tratamiento Quirúrgico por Elemento.	18,22	143,86		162,08	227,91	389,99

CAPITULO 9 - RADIOLOGIA

090101 Radiografía Periapical.	18,92	88,46		107,38	152,05	259,43
090102 Bite-Wing.	18,92	88,46		107,38	152,05	259,43
090103 Radiografía Oclusal.	71,40	88,46		159,86	152,05	311,91
090104 Radiografía Media Seriada hasta 7 Placas.	74,83	353,84		428,67	608,23	1.036,90
090105 Radiografía Seriada Ambos Maxilares hasta 14 Placas.	140,05	530,77		670,82	912,34	1.583,16
090201 Radiografía Extrabucal Primera Exposición.	217,57	132,70		350,27	228,08	578,35
090202 Radiografía Extrabucal Subsiguientes.	61,16	44,23		105,39	76,03	181,42
090203 Articulación Temporo-Mandibular	488,35	530,77		1.019,12	912,34	1.931,46
090204 Pantomografía.	181,63	265,38		447,01	456,16	903,17
090205 Teleradiografía.	181,63	265,38		447,01	456,16	903,17
090206 Sialografía.	217,57	512,82		730,39	735,59	1.465,98
* 090207 Estudio Cefalométrico. (No Incluido en estructura de costos C.O.R.A.)				a convenir		
* 090300 Tomografías				a convenir		
* 090301 Tomografía computada multislice				a convenir		
* 090302 Tomografía CBCT bimaxilar				a convenir		
* 090303 Tomografía CBCT monomaxilar				a convenir		
* 090304 Tomografía CBCT sectorizada						2.400,00
* 090400 Otras técnicas de diagnóstico por imagen				a convenir		
* 090401 Resonancia magnética nuclear				a convenir		
* 090402 Ecografía de glándulas Salivales				a convenir		
* 090403 Ecografía de Tejidos blandos (Ej. Piso de boca)				a convenir		
* 090404 Centellografía				a convenir		

CAPITULO 10 - CIRUGIA

Cirugía grupo uno

1001 Extracción dentaria simple.	142,04	265,39		407,43	593,02	1.000,45
1002 Plástica de Comunicación Bucosinusal Inmediata a la Exodoncia.	142,04	359,64		501,68	791,12	1.292,80
1003 Biopsia por Punción o Aspiración.	142,04	313,02		455,06	691,57	1.146,63
1004 Alveolectomía Estabilizadora por 6 Zonas.	142,04	313,02		455,06	691,57	1.146,63
1005 Reimplante Dentario Inmediato al Traumatismo.	142,04	359,64		501,68	791,12	1.292,80
1006 Biopsia por Escisión.	142,04	402,26		544,30	889,35	1.433,65
1007 Incisiones y drenajes de abscesos por vía bucal				323,68	760,11	1.083,79
1008 Alargamiento Quirúrgico de la Corona Clínica.	142,04	402,26		544,30	691,57	1.235,87
1009 Extracción de Dientes Retenidos.	219,97	1.061,54		1.281,51	2.372,08	3.653,59
* 100901 Extracción de dientes con retención mucosa				434,33	912,12	1.346,45
1010 Germectomía	219,97	1.061,53		1.281,50	2.372,05	3.653,55
1011 Liberación de Dientes Retenidos.	142,04	402,26		544,30	889,35	1.433,65
1012 Apicectomía	142,04	536,33		678,37	1.186,12	1.864,49
1013 Tratamiento de Osteomielitis.	142,04	572,76		714,80	1.270,51	1.985,31
1014 Extracción de Cuerpo Extraño.	142,04	937,27		1.079,31	2.075,70	3.155,01
1015 Alveolectomía Correctiva por 6 Zonas.	142,04	313,02		455,06	691,90	1.146,96
1016 Tratamiento de alveolitis	142,04	447,16		589,20	988,44	1.577,64
1017 Tratamiento quirúrgico de hemorragia post extracción				a convenir		

CAPITULO 10 - CIRUGIA (GRUPO UNO cont.)		COSTO VARIABLE	COSTOS FIJOS	COSTO TALLER	COSTO TOTAL	HONOR. PROF.	TOTAL ARANCEL
*	1018 Extracción c/ Alveolectomía Ext. y Restos Radiculares.	142,04	447,16		589,20	988,90	1.578,10
*	1020 Frenectomía Técnica Simple	219,97	1.061,53		1.281,50	2.372,05	3.653,55
*	1021 Gingivectomía con fines protéticos por elemento						886,00
Cirugía grupo dos (Este arancel NO contempla costos de elementos de reconstrucción, placas, tornillos u otro aditamento)							
	100201 Alveolectomía Correctiva / Estabilizadora Compleja S ó I	221,81	671,55		893,36	6.352,53	7.245,89
	100202 Apicectomía con Dificultades (premolares hacia atrás).	221,81	671,55		893,36	6.352,53	7.245,89
	100203 Extirpación de Tumores, Quistes o Hiperplasias Pequeñas (hasta 2 cm)	221,81	671,55		893,36	6.352,53	7.245,89
	100204 Extracción de Dientes o Restos Radiculares Retenidos Complejos.	221,81	671,55		893,36	6.352,53	7.245,89
	100205 Radectomía.	221,81	671,55		893,36	6.352,53	7.245,89
	100206 Toma de Material para Biopsias con Dificultad.	221,81	671,55		893,36	6.352,53	7.245,89
	100207 Tratamiento de Fractura Dento-Alveolar Compleja.	221,81	671,55		893,36	6.352,53	7.245,89
	100208 Tratamiento de Herida de Tejidos Blandos Compleja.	221,81	671,55		893,36	6.352,53	7.245,89
	100209 Vestibuloplastia de Max Superior / Inferior.	221,81	671,55		893,36	6.352,53	7.245,89
	100210 Injerto Oseo en Maxilares (con hueso autólogo).	221,81	671,55		893,36	6.352,53	7.245,89
*	100211 Frenectomía Técnica Compleja	221,81	671,55		893,36	6.352,53	7.245,89
Cirugía grupo tres (El honorario NO contempla costos de elementos de reconstrucción, placas, tornillos u otro aditamento)							
Prácticas consideradas para el ámbito sanatorial u hospitalario. Contempla sólo honorarios profesionales.							
	100301 Antrotomía de Senos Maxilares.					22.870,31	
	100302 Extirpación de Tumores, Quistes o Hiperplasias Medianas. (de 2 a 4 cm)					22.870,31	
	100303 Plástica de Fístula Sinusal o Buconasal.					22.870,31	
	100304 Tratamiento Quirúrgico de Osteomielitis.					22.870,31	
Ayudante de quirófano (hasta dos). Arancel							
	1° Ayudante 20% del honorario total.					4.574,07	
	2° Ayudante 10% del honorario total.					2.287,30	
Cirugía grupo cuatro (El honorario NO contempla costos de elementos de reconstrucción, placas, tornillos u otro aditamento)							
Prácticas consideradas para el ámbito sanatorial u hospitalario. Contempla sólo honorarios profesionales.							
	100401 Cirugía de la A.T.M.					45.740,61	
	100402 Corrección de Malformaciones Dentofaciales y Secuelas de Traumatismos.					45.740,61	
	100403 Extirpación de Tumores, Quistes o Hiperplasias Grandes. (más de 4 cm)					45.740,61	
	100404 Submaxilectomías o Sublingualectomías.					45.740,61	
	100405 Plástica de Labio o Paladar Fisurado; por Cada Uno.					45.740,61	
	100406 Reconstrucción con Colgajos de Vecindad o Injertos Oseos.					45.740,61	
	100407 Tratamiento de Fracturas de los Huesos de la Cara					45.740,61	
	100408 Cirugía para Distracción Osteogénica.					45.740,61	
	100409 Injerto Oseo Complejo (con hueso autólogo).					45.740,61	
Ayudante de quirófano (hasta dos). Arancel							
	1° Ayudante 20% del honorario total					9.148,12	
	2° Ayudante 10% del honorario total					4.574,06	
CAPITULO 11 - IMPLANTOLOGIA BUCAL							
	11.02 Técnica Quirúrgica Simple: colocación de 1 implante						17.769,81
CAPITULO 12 - PRESTACIONES VARIAS							
*	1201 Exámenes complementarios para diagnóstico y plan de tratamiento						940,17
*	1202 Toma de material para citología						503,26
*	1203 Toma de material para bacteriología						503,26
*	1204 Toma de material micología						503,26
*	1205 Toma de material para antibiograma y prueba de sensibilidad						503,26
*	Pericia o asesamiento odontológico					a convenir	
*	Prestaciones con anestesia general					a convenir	
*	Atención de pacientes con capacidades especiales					a convenir	
*	Prestaciones fuera de horario de consultorio					a convenir	

Colegios adheridos a la

Federación Argentina de Colegios de Odontólogos

FACO



Colegio de Odontólogos de Catamarca

Mamerto Medina esq. Alderete Salas
B° Potrerillos (4700) Catamarca
Tel.: (0383) 443-5093
colegiodontocat@arnetbiz.com.ar



Colegio Odontológico de Córdoba

Coronel Olmedo 35 - 5000 Córdoba
Tel.: (0351) 422-4209 / 425-1653
colegiodontologico@colodontcba.org.ar
www.colodontcba.org.ar



Colegio de Odontólogos de Entre Ríos

San Juan 478 - 3100 Paraná
Tel.: (0343) 422-3021
coer@coer.org.ar
www.coer.org.ar



Colegio de Odontólogos de Jujuy

Patricias Argentinas 376 - 4600 Jujuy
Tel.: (0388) 424-1774
odontojujuy@colegiodontojujuy.org.ar
www.colegiodontojujuy.org.ar



Colegio Odontológico de La Rioja

Artigas 633 - 5300 La Rioja
Tel.: (0380) 154-525616 / 442-9032
colegiodontologoslr@gmail.com



Colegio de Odontólogos de Misiones

Belgrano 2135 - 3300 Posadas
Tel.: (0376) 4437102-4423448
info@colodmis.arnetbiz.com.ar
www.colegiodontologosmisiones.org



Colegio de Odontólogos de Salta

20 de Febrero N° 864 - 4400 Salta
Tel.: (0387) 421-4992 / 431-7348
colodsalta@yahoo.com.ar
www.colodontsalta.com.ar



Colegio de Odontólogos de Santa Cruz

Avda. Juan D. Perón 46
9400 Río Gallegos
Tel.: (02966) 422-851 / 444-505
colegiodeodontologosc@hotmail.com.ar
www.colodontsc.com.ar



Colegio de Odontólogos de Santa Fe, 1° Circ.

San Luis 3457 - 3000 Santa Fe
Tel.: (0342) 452-4811 / 453-4795
info@colodont1.org.ar
www.colodont1.org.ar



Colegio de Odontólogos de Santiago del Estero

Salta 451, entpiso, oficina 1
Tel.: (0385) 422-5662 / 421-7861
(Presidencia)
colodosde@hotmail.com
www.colodont-sde.com.ar



Colegio de Odontólogos de Tucumán

Salta 415 - 4000 S. M. de Tucumán
Tel.: (0381) 421-7775
colodontuc@yahoo.com.ar
www.odontologostucuman.com.ar



Colegio de Odontólogos de Santa Fe, 2° Circ.

9 de Julio 1668 - 2000 Rosario
Tel.: (0341) 440-5536
colegio@odontologossantafe2.org.ar
www.odontologossantafe2.org.ar



Aranceles mínimos obligatorios

VALORES PARA PRESTACIONES ODONTOLÓGICAS

AGOSTO 2018

En cumplimiento de la Ley provincial N° 10.377 que faculta al COER a regular su propia estructura de costos.
Resolución de Consejo Directivo N° 298/16 CD.

Actualización de Aranceles de los Colegios de Odontólogos de las Provincias de:



FEDERACIÓN ARGENTINA
DE COLEGIOS DE ODONTÓLOGOS

CATAMARCA, CORDOBA, ENTRE RIOS, JUJUY, LA RIOJA,
MISIONES, SALTA, SANTA CRUZ, SANTA FE 1ª CIRC.,
SANTIAGO DEL ESTERO, TUCUMAN, SANTA FE 2ª CIRC.